

Ita de la facultad de medicina sobre tratar si los Cated.^{cos} sin embargo de
ser mas modestos en el grado de D^r deberan tener el Acto Promunere
Catedre. antes que los meros D^res el de Pro-Universitate, cumq^{ue} sea
sea mas antiguo q^{ue} aquellos

M^{re}
Alonso
Alvarez
Perez

En Salamanca dos dias mes y año. Congregados los
Señores del margen, acerca se trató el modo de tener los
Actos Promunere Catedre y Pro-Universitate que previene el
micho Plan, acordaron, que los D^res Cated^{cos} tengan prime-
ro como costumbre, el Acto Promunere Catedre y enseguida
los D^res el de Pro-Universitate, con arreglo a lo que se
observa en las demas facultades. Con lo que se concluyó esta
Junta que firmaron dos de dichos Señores, yo el Secre^{ario}
ante de ello =

Dr. Alvarez
V. R. =

Dr. Montes

Ledesma
S^{no}

AVSA



Almora y la Abadía de Moravia
13. de Enero de 1825.

Mre: que los Srn Dnros de Huesca y
el Sr Dnmmre Paredo que los Srn Dnros
Sr Dnmmre Paredo.

Encomendado

